



Fondo de ayuda COVID 19

Las instrucciones a continuación lo guiarán para solicitar financiamiento a través del Fondo de Ayuda COVID 19. Estos fondos están destinados a apoyar a las familias con necesidades específicamente relacionadas con la pandemia de COVID 19 y no deben reemplazar otros fondos disponibles.

Directrices

Elegibilidad: Cualquier individuo elegible de Gateways Community Services que resida en el hogar con un miembro de la familia es elegible para estos fondos. Esto incluye apoyos y servicios tempranos y personas que utilizan modelos de apoyo dirigidos por el participante (apoyos en el hogar y servicios personalizados para adultos). Las personas que viven solas con el apoyo principal de la familia, sin otros apoyos pagados, también son elegibles.

Financiamiento: Cada participante elegible puede recibir la aprobación de hasta \$200 en fondos de ayuda. La financiación se asigna por orden de llegada y puede cambiar debido a la financiación o cambios en las necesidades.

Fuente: Estos fondos están disponibles bajo la dirección del Consejo Asesor de Apoyo Familiar. El Consejo es un consejo voluntario de participantes y / o familiares de participantes atendidos por Gateways Community Services. Se reúnen el tercer lunes de cada mes de 6 a 8. La función del consejo es identificar, proporcionar y defender las necesidades de los participantes y las familias atendidas por Gateways Community Services. Los nuevos miembros siempre son bienvenidos.

Categorías de financiación: consulte las categorías de financiación. Esto no pretende ser una lista exhaustiva.

1. **Servicios:** Se pueden solicitar fondos para ayudar a brindar servicios de apoyo directamente al individuo, como servicios de relevo, tutoría, cortes de cabello, etc.
2. **Recreación:** Estos fondos están diseñados para apoyar actividades que mantengan ocupados a los participantes mientras permanecen seguros en casa. Los ejemplos incluyen: canastas de baloncesto, materiales de arte, dispositivos electrónicos para entretenimiento, pases de estacionamiento para parques estatales, etc.
3. **Bienes:** Estos fondos están destinados a comprar artículos para el participante. Los ejemplos podrían incluir: ropa, impresoras, tinta, papel, botas de montaña, útiles escolares, etc.
4. **Financiero:** Estos fondos están destinados a apoyar las dificultades financieras relacionadas con COVID 19. Los ejemplos podrían incluir: asistencia con una factura (servicios públicos, alquiler, hipoteca), tarjetas de regalo para comestibles, tarjetas de regalo para gasolina. Las solicitudes de tarjetas de regalo deben realizarse en un lugar específico para una necesidad específica.
5. **Otro -** Si envía por algo que no encaja en ninguna categoría, por favor sea específico en su justificación en el formulario de solicitud. Todas las solicitudes para la categoría "Otros" se enviarán a un subcomité del Consejo Asesor de Apoyo Familiar para su aprobación. Toda la información de identificación se eliminará antes de enviarla al Consejo.

Criterios: El Consejo Asesor de FS ha identificado los siguientes criterios para las solicitudes de financiamiento:

1. Cualquier solicitud de financiación no debe ser un servicio cubierto por ninguna otra fuente de financiación (distritos escolares, seguros, financiación a largo plazo)
2. Todas las solicitudes deben indicar cómo COVID 19 impactó o creó la necesidad.
3. Al financiar un pago, se debe proporcionar a Gateways prueba de que el pago ya se realizó para proporcionar el reembolso o recibir una factura para pagar directamente.
4. Si respalda una factura, se requerirá prueba de que la financiación pagará suficientemente el pago mínimo para evitar un corte.
5. La asignación anual para las solicitudes de fondos discrecionales y de relevo debe alcanzarse antes de solicitar Fondos de Ayuda COVID 19 adicionales para necesidades de relevo o discrecionales.
6. El Consejo Asesor de Apoyo Familiar apoya las recomendaciones de los CDC para reuniones sociales y comunitarias. No se financiará la entrada a parques de atracciones, cines y otras actividades recreativas comunitarias que promuevan grupos de reunión.
7. Todas las solicitudes se presentarán en la Solicitud del Fondo de Ayuda COVID y el representante individual o legal las enviará y firmará a Mindy Huckins en <mailto:mhuckins@gatewayscs.org> o por fax al 880-5460.